

Mr. D. Pedro Ant. Milans Font

207 D. Telesforo Mateo Padilla

269 J. M. Olivares Cuellar

297 D. Saturnino Padilla Padilla

cuyo total de once asociados es el correspondiente a los
 concejales de que debe constar este Municipio segun
 la real del art. 18 de la precitada ley, y que deben nom-
 brarse con sujecion a la misma, en su vista acordó
 esta Corporacion que se publique este resultado inmediatamente
 en la forma ordinaria y se participe por escrito
 a los designados dandose por terminado.

El Sr. Alcalde manifestó a la Corporacion que con motivo
 de las obras que se están realizando para aumentar el
 caudal del agua de la fuente del Pilar, segun acuerdo de esta
 Corporacion fecha 18 del actual, se ha descubierto la rotura
 de la tubería de dicha fuente, la cual hay que sustituir
 la en su trayecto de unos cincuenta metros con tubos de diez
 cm y hacer una arqueta más para la limpieza de la can-
 sia y no habiendo crédito en el presupuesto proponia el Ayun-
 tamiento que como obra de absoluta precision se reali-
 zara en equidad y se abonare el importe del capítulo de
 imprevistos del presupuesto, abonando tambien el ex-
 ce so de obra que resulte y no pueda satisfacerse
 de lo consignado en el capítulo 6.º art. 1.º del presupuesto.
 abierta discusion sobre el particular lo hubo muy deter-
 minada acordandose por unanimidad de conformidad
 con lo propuesto por el Sr. Alcalde.

El Sr. Presidente recordó al Ayuntamiento que con mo-
 tivo de las cuestiones surgidas con el solicitante de lindes
 de la finca del Palancar que lo propietario D. Mienta Pa-
 laer, prosciendiendo del terreno communal de este Munici-
 cipio titulado seabras del Palancar, comprendido entre
 el indicado soto y las fincas rústicas de diferentes propie-
 tarios (con la cual pretendia dicha Señora anexionarse
 dicho terreno communal) como este Municipio care-
 cia del plano de él para ultteriores fines, encargó su
 formacion al perito D. Ricardo Navarro, cuyo perito lo ha-
 ueformado y es importante su total sus honorarios
 de ciento veinte y cinco pesetas, y por lo cual proponia
 se abonasen del capítulo de imprevistos por no haber
 crédito para ello en el presupuesto, abierta discusion
 sobre el particular lo hubo muy determinada acordandose

